

Dossier legislativo

Edición Especial

Vigésima Tercera Entrega

Coronavirus - COVID-19

Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina
y Otros Documentos de Interés

2020.

Año del General Manuel Belgrano





Dirección Servicios Legislativos

Edición Especial

Vigésima Tercera Entrega

Coronavirus - COVID-19

**Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y
Otros Documentos de Interés**

Dirección Servicios Legislativos

PROPIETARIO

Biblioteca del Congreso de la Nación

DIRECTOR RESPONSABLE

Alejandro Lorenzo César Santa

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Alsina 1835, 4º piso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, octubre 2020

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

ISSN 2314-3215

Índice

	Pág.
<u>Presentación</u>	3
<u>LEGISLACIÓN NACIONAL</u>	4
<u>JURISPRUDENCIA</u>	21
<u>DOCTRINA</u>	23
<u>OTROS DOCUMENTOS DE INTERÉS</u>	26

Presentación

En el marco de la emergencia pública en materia sanitaria con motivo de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), y en vista del compromiso asumido por la BCN con la Agenda 2030 de la ONU, la Dirección Servicios Legislativos de la Biblioteca del Congreso de la Nación brinda al lector una nueva selección de legislación nacional, jurisprudencia, doctrina y otros documentos de interés relacionados con el CORONAVIRUS- COVID 19, publicados entre el 13 y el 26 de octubre de 2020, ambos inclusive¹.

Esta publicación actualiza el presente Dossier, cuyas anteriores entregas podrán consultarse en:

<https://bcn.gob.ar/la-biblioteca/publicaciones/dossiers>

Allí también encontrarán otras publicaciones realizadas por nuestra Dirección relacionadas con antecedentes parlamentarios y legislación comparada.

¹ El material que contiene la presente publicación puede ser solicitado en su totalidad por correo electrónico a investigacion.argentina@bcn.gob.ar o drldifusion@bcn.gob.ar.
La información obtenida de las páginas web fue consultada al 26/10/2020.

LEGISLACIÓN NACIONAL

AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Actividades y Servicios Esenciales

- **[Decisión Administrativa n° 1.854, 14 octubre 2020 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#)**. Autoriza el funcionamiento de centros comerciales en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular en los términos establecidos en el artículo 17 del Decreto N° 792/20 y con el alcance de la presente Decisión Administrativa, a las personas afectadas a dicha actividad.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 octubre 2020, p. 3. Suplemento).
- **[Decisión Administrativa n° 1.856, 14 octubre 2020 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#)**. Aprueba las "Recomendaciones para la Celebración de Elecciones de Autoridades de Países Extranjeros en Territorio Argentino en el Marco de Covid-19", y que resultan complementarias al "Protocolo de Medidas de Seguridad Sanitaria para las Elecciones Generales 2020", aprobado por su similar N° 1.784/20, para el desarrollo de los comicios del Estado Plurinacional de Bolivia en el territorio de la República Argentina.
Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, en los términos de la presente Decisión Administrativa, a los y las votantes, a las y los observadores internacionales y a las demás personas autorizadas por el Tribunal Supremo Electoral del Estado Plurinacional de Bolivia, y a las personas afectadas a los comicios del Estado Plurinacional de Bolivia en el territorio de la República Argentina el día 18 octubre 2020, incluyendo las actividades previas y posteriores que el desarrollo de dicho acto comicial requiera.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 octubre 2020, p. 12).
- **[Decisión Administrativa n° 1.863, 14 octubre 2020 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#)**. Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular en los términos del artículo 15° del Decreto N° 792/20, y con el alcance de la presente Decisión Administrativa, a la construcción privada y a las personas afectadas a dicha actividad, ello en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 octubre 2020, p. 9).
- **[Decisión Administrativa n° 1.864, 14 octubre 2020 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#)**. Exceptúa del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular en los términos establecidos en el artículo 15° del Decreto N° 792/20, y con el alcance de la presente Decisión Administrativa, al personal de casas particulares, aplicable en una primera etapa a quienes tengan un único empleador o una única empleadora, todo ello en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 octubre 2020, p. 10).
- **[Decisión Administrativa n° 1.874, 16 octubre 2020 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#)**. Exceptúa de la prohibición del uso del servicio público de transporte de pasajeros urbano, interurbano e interjurisdiccional a los alumnos y las alumnas que asistan a clases presenciales y a actividades educativas no escolares presenciales que se hubieren reanudado, así como a su acompañante, en los casos que corresponda.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 octubre 2020, p. 3).
- **[Decisión Administrativa n° 1.876, 16 octubre 2020 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#)**. Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular en los términos del artículo 15 del Decreto N° 792/20, y con el alcance de la presente Decisión Administrativa, a las personas afectadas a la actividad desarrollada en las academias de conductores, ello en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 octubre 2020, p. 8).

- **Decisión Administrativa n° 1.877, 16 octubre 2020 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, en los términos de la presente Decisión Administrativa, a las personas afectadas a la celebración de la Triple Corona de Polo, a disputarse en el predio "Alfredo Lalor" ubicado en el Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires y en el Campo Argentino de Polo de Palermo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 20 octubre 2020. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 octubre 2020, p. 10).
- **Decisión Administrativa n° 1.878, 16 octubre 2020 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Exceptúa de la prohibición dispuesta por el artículo 8°, inciso 1 del Decreto N° 792/20, y en los términos de la presente Decisión Administrativa, a la realización de eventos religiosos en espacios públicos y privados con una concurrencia mayor a diez (10) y hasta veinte (20) personas, en el ámbito de la provincia de La Pampa. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 octubre 2020, p. 11).
- **Decisión Administrativa n° 1.881, 16 octubre 2020 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular en los términos del artículo 15 del Decreto N° 792/20, y con el alcance de la presente Decisión Administrativa, a las personas afectadas al desarrollo de producciones audiovisuales, rodajes y grabación de ficciones para cine, televisión y contenidos para plataformas audiovisuales; todo ello en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 octubre 2020, p. 4).
- **Decisión Administrativa n° 1.883, 16 octubre 2020 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular en los términos establecidos en los artículos 15 y 17, incisos 1 y 2 del Decreto N° 792/20, y con el alcance de la presente Decisión Administrativa, a las personas afectadas al desarrollo de actividades recreativas y reuniones sociales al aire libre en clubes o establecimientos deportivos públicos y privados, así como a aquellas afectadas al desarrollo de entrenamientos grupales al aire libre sin contacto y sin compartir elementos, en espacios públicos y en establecimientos deportivos públicos y privados, todo ello en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 octubre 2020, p. 6).
- **Decisión Administrativa n° 1.891, 19 octubre 2020 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular en los términos de los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto N° 792/20, y con el alcance de la presente Decisión Administrativa, a las personas afectadas al desarrollo del Plebiscito Nacional 2020 convocado por la República de Chile, a realizarse el 25 octubre 2020. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 octubre 2020, p. 10).
- **Decisión Administrativa n° 1.892, 19 octubre 2020 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular en los términos de los artículos 15 y 17, inciso 2 del Decreto N° 792/20, y con el alcance de la presente Decisión Administrativa, a las personas afectadas a determinadas actividades (personal de casas particulares -uni-domiciliario-, restaurantes y bares al aire libre, gimnasios al aire libre y ampliación de construcción privada), todo ello en el ámbito de determinados municipios de la provincia de Buenos Aires. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 octubre 2020, p. 8).

AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Decreto de Necesidad y Urgencia

- **Decreto n° 814, 25 octubre 2020.** Mantiene la conclusión de que siguen conviviendo aún distintas realidades que deben ser abordadas de forma diferente, en materia epidemiológica, en nuestro país.

En este sentido, establece que desde el 26 octubre y hasta el 8 noviembre 2020 inclusive, se mantendrá el "Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio" -DISPO- para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos y en los partidos y departamentos de las provincias argentinas que no posean transmisión comunitaria sostenida del virus y verifiquen en forma positiva los parámetros epidemiológicos y sanitarios establecidos con base científica.

Asimismo, prorroga por igual plazo, la vigencia de su similar N° 297/20, que establece el "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio" -ASPO-, prorrogado por los Decretos N° 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 714/20, 754/20 y 792/20, para las personas que residan en los aglomerados urbanos y en los departamentos y partidos de las provincias argentinas que posean transmisión comunitaria sostenida del virus SARS-CoV-2 y no cumplan con los demás parámetros epidemiológicos y sanitarios establecidos.

Mantiene la prohibición establecida mediante el Decreto N° 520/20, respecto a determinadas actividades y prácticas taxativamente enunciadas y vedadas, unas para el "DISPO" y otras para el "ASPO", y, asimismo, repite entre dichas prohibiciones, tal como lo dispuso el Decreto N° 641/20, la realización de eventos sociales o familiares en espacios cerrados y en todos los casos, con los alcances y salvedades estipulados. En tal sentido, el Jefe de Gabinete de Ministros, a pedido de los gobernadores o las gobernadoras, podrá autorizar la realización de reuniones sociales o familiares en los lugares alcanzados por la medida de "DISPO", según la evaluación de riesgo epidemiológico y sanitario del lugar.

Conserva la declaración de "esenciales" a distintas actividades y servicios y se exceptúa del cumplimiento del "ASPO" a las personas afectadas a ellos.

A su vez, prorroga hasta el 8 noviembre 2020 inclusive, la vigencia del artículo 8° del Decreto N° 408/20, prorrogado por sus similares N° 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 714/20, 754/20 y 792/20, manteniendo la facultad de realizar una breve salida de esparcimiento, en atención a la salud y al bienestar psicofísico de todas las personas, especialmente de los niños, las niñas y adolescentes, que deban cumplir el "ASPO".

En los aglomerados urbanos, departamentos y partidos de las jurisdicciones provinciales con hasta quinientos mil (500.000) habitantes, mantiene la facultad de los gobernadores y las gobernadoras de las provincias con el fin de decidir nuevas excepciones al cumplimiento del "ASPO" y a la prohibición de circular, para personas afectadas a determinadas actividades industriales, de servicios, comerciales, sociales, deportivas o recreativas, con la implementación del protocolo respectivo que cumpla con todas las recomendaciones e instrucciones de la autoridad sanitaria nacional, excepto respecto de las prohibiciones establecidas.

En cambio, sigue sin autorizar para las zonas con más de quinientos mil (500.000) habitantes bajo la modalidad "ASPO", la disposición de nuevas excepciones al "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y a la prohibición de circular, salvo que estas sean autorizadas por el Jefe de Gabinete de Ministros en su carácter de Coordinador de la "Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional", con intervención del Ministerio de Salud de la Nación, y previo requerimiento del gobernador o de la gobernadora de provincia o del Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, avalado por la autoridad sanitaria local.

Para habilitar cualquier actividad en dichos lugares, sigue exigiendo que las empleadoras o los empleadores garanticen el traslado de trabajadores y de trabajadoras sin la utilización del servicio público de transporte de pasajeros.

Mantiene la exigencia de un sistema de monitoreo permanente de la evolución epidemiológica y de las condiciones sanitarias en cada área geográfica en función de un conjunto de indicadores dinámicos y criteriosamente seleccionados con bases científicas, tanto para el "DISPO" como para el "ASPO", y que se realizará en forma conjunta por las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el Ministerio de Salud de la Nación.

Conserva la obligatoriedad por parte de las autoridades provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de comunicar de inmediato al Ministerio de Salud de la Nación la detección de signos de alerta epidemiológico o sanitario.

Continúa con la disposición que reserva el uso del servicio público de transporte de pasajeros interurbano e interjurisdiccional que esté autorizado a circular, para las personas que deban desplazarse para realizar determinadas actividades de carácter relevante exceptuadas específicamente en la normativa vigente.

Autoriza las reuniones sociales de hasta de diez (10) personas en espacios públicos o de acceso público al aire libre, siempre que se dé estricto cumplimiento a los protocolos de actividades y a las recomendaciones e instrucciones de las autoridades sanitarias provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y nacional y que no se utilice el servicio público de pasajeros de colectivos, trenes o subtes. Las autoridades locales dictarán las correspondientes normas reglamentarias y, en atención a las condiciones epidemiológicas y a la evaluación de riesgo en los distintos Departamentos o Partidos de la jurisdicción a su cargo, podrán incluso determinar uno o algunos días para ejercer este derecho, limitar su duración, establecer los lugares habilitados para ello y, eventualmente, suspenderlo con el fin de proteger la salud pública.

Por su parte, permite el acompañamiento durante la internación y en los últimos días de vida, de los y las pacientes con diagnóstico confirmado de COVID-19 o de cualquier otra enfermedad o padecimiento.

Mantiene vigentes, tanto para las personas que residan o habiten en lugares regidos por el "DISPO" como por el "ASPO", las previsiones de protección para los trabajadores y para las trabajadoras mayores de sesenta (60) años de edad, embarazadas o personas incluidas en los grupos de riesgo según fueran definidos por el Ministerio de Salud de la Nación y para aquellas cuya presencia en el hogar resulte indispensable para el cuidado de niños, niñas o adolescentes. En todos estos casos se mantendrá la dispensa del deber de asistencia al lugar de trabajo en los términos de la Resolución MTESS N° 207/20, prorrogada por su similar N° 296/20.

Asimismo, prorroga, con los alcances establecidos en los artículos 2° y 3° del Decreto N° 331/20, hasta el 8 noviembre 2020 inclusive, la vigencia del Decreto N° 274/20, prorrogado, a su vez, por los Decretos N° 331/20, 365/20, 409/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 714/20, 754/20 y 792/20, la prohibición de ingreso al territorio nacional de personas extranjeras no residentes en el país, a través de puertos, aeropuertos, pasos internacionales, centros de frontera y cualquier otro punto de acceso, con el objeto de reducir las posibilidades de contagio.

También, prorroga hasta el 8 noviembre 2020 inclusive, la vigencia de las normas complementarias de los Decretos N° 297/20, 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 714/20, 754/20 y 792/20, en cuanto resulten aplicables a lo dispuesto en el presente Decreto.

Mantiene la vigencia de las normas que, en los términos del artículo 31 del Decreto N° 605/20, permitieron la realización de actividades y servicios que habían estado suspendidos por el artículo 32 del Decreto N° 576/20.

Otorga carácter de orden público al presente decreto.

Establece que la presente medida entrará en vigencia el 26 octubre 2020.

Da cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 octubre 2020, p. 12).

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Datos e Información

- **[Disposición n° 16, 14 octubre 2020 \(Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital\)](#)**. Aprueba la versión 3 de la Base de Datos "Cuid.AR (COVID-19 Ministerio de Salud, según su denominación anterior), en los términos del artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326, con la finalidad de centralizar los datos recabados por la Aplicación denominada Cuid.AR, implementada a través de la DA N° 432/20 tanto en sus versiones para dispositivos móviles Android o IOS, como en su versión web, accesible a través de <https://www.argentina.gob.ar/aplicaciones/coronavirus>.

Inscribe la Base de Datos aprobada conforme lo previsto en el artículo 21 de la Ley N° 25.326.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 octubre 2020, p. 43).

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Desarrollo Científico y Tecnológico

-
- [Resolución n° 296, 15 septiembre 2020 \(Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación\)](#). Aprueba el procedimiento "Diligencias sobre Actividades en Ciencia, Tecnología e Innovación", el que funcionará a través de la plataforma de Tramite a Distancia -TAD-, <https://tramitesadistancia.gob.ar/>, como vía alternativa al soporte papel que en su oportunidad se presentaba en la Mesa de Entradas del presente Ministerio. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 octubre 2020, p. 22).

COMERCIO

Exportación e Importación

- [Decreto n° 812, 19 octubre 2020](#). Desgrava desde la entrada en vigencia de esta medida y hasta el 31 diciembre 2020, del Derecho de Exportación (DE) establecido por sus similares N° 1.126/17 y 793/18, aplicable a las operaciones de exportación de las mercaderías (cueros y pieles) comprendidas en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM). (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 octubre 2020, p. 3).

COMUNICACIONES

Telecomunicaciones

- [Resolución n° 1.119, 21 octubre 2020 \(Ente Nacional de Comunicaciones\)](#). Reasigna a la Fundación Banco de la Nación Argentina y asociaciones civiles, redes comunitarias y demás entidades intermedias con presencia territorial en barrios comprendidos en el "Programa de Emergencia para Garantizar el Acceso A Servicios TIC para Habitantes de Barrios Populares en el Marco de la Pandemia COVID-19", aprobado mediante su similar N° 477/20, el remanente de tarjetas con saldo prepago y/o tarjetas sim con saldo precargado y/o cualquier otro sistema similar de carga no utilizadas en los Proyectos aprobados mediante sus iguales N° 478/20 y 707/20 en el marco de citado Programa. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 octubre 2020, p. 39).
- [Resolución n° 1.206, 21 octubre 2020 \(Ente Nacional de Comunicaciones\)](#). Aprueba el "Programa de Subsidio de Tasas de Créditos para Capital de Trabajo para Licenciarios de Servicios de TIC". (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 octubre 2020, p. 49).

CUESTIONES SOCIALES

Discapacidad

- [Resolución n° 816, 13 octubre 2020 \(Agencia Nacional de Discapacidad\)](#). Deja sin efecto su similar N° 137/20 que dispuso la convocatoria de una Asamblea Extraordinaria al Consejo Federal de Discapacidad, en fecha 16 octubre 2020, para constituir comisiones de trabajo que sesionarían durante treinta y un (31) días seguidos, con el fin de establecer las prestaciones de habilitación que favorezcan los procesos de independencia, autonomía y toma de decisiones de las personas con discapacidad que respeten sus preferencias y voluntad. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 octubre 2020, p. 15).
- [Resolución n° 854, 21 octubre 2020 \(Agencia Nacional de Discapacidad\)](#). Aprueba el "Protocolo Específico de Búsqueda de expedientes en formato papel de Pensiones No Contributivas". (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 octubre 2020, p. 23).

CULTURA

Actividad Cultural

- [Resolución n° 1.448, 10 octubre 2020 \(Ministerio de Cultura\)](#). Aprueba la Convocatoria al Apoyo Económico Fortalecer Cultura y su Reglamento. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 octubre 2020, p. 15).
- [Resolución n° 1.509, 22 octubre 2020 \(Ministerio de Cultura\)](#). Aprueba la Tercera Convocatoria del Fondo Desarrollar para la Convocatoria Nacional para el Otorgamiento de Apoyo Económico a Espacios Culturales. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 octubre 2020, p. 9).

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD

Fuerzas de Seguridad y Policía

- [Resolución n° 395, 22 octubre 2020 \(Ministerio de Seguridad\)](#). Otorga la "Distinción COVID-19 2020" al Jefe y Subjefe de la Policía Federal Argentina, al Director Nacional de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, al Director y Subdirector Nacional de la Gendarmería Nacional, al Prefecto y Subprefecto Nacional Naval de la Prefectura Naval Argentina, mediante entrega de un pin. Establece el alcance de dicha distinción al personal de la Policía Federal Argentina, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, que hayan cumplido tareas operativas de seguridad desde el 19 marzo 2020 hasta la fecha de publicación de la presente, con un tiempo mínimo de sesenta (60) días corridos. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 octubre 2020, p. 10).

DEMOGRAFÍA

Migración

- [Disposición n° 3.323, 16 octubre 2020 \(Dirección Nacional de Migraciones\)](#). Prorroga la vigencia de su similar N° 1.714/20, prorrogada por sus iguales N° 1.923/20, 2.205/20, 2.434/20, 2.631/20, 2.916/20 y 3.126/20, por el término de treinta días corridos, referida a la adopción de una serie de medidas administrativas para ampliar la vigencia de la documentación emitida por este Organismo, así como la suspensión de los plazos de tramitación en aquellas actuaciones donde se requiere de la concurrencia personal de los interesados. Asimismo, prorroga por el plazo de treinta (30) días corridos, la vigencia de todos aquellos permisos de ingreso otorgados en los términos de los artículos 22, 23 y 24 de la Ley 25.871 cuyo plazo para realizar el trámite de visado contemplado en los artículos 4°, 5° y 6° del Anexo II al Decreto 616/10 hubiera vencido entre el 17 marzo 2020 y la fecha de publicación de la presente medida; y la vigencia de todos aquellos visados consulares otorgados en los términos de los artículos señalados de la Ley 25.871, con excepción del artículo 24 inciso a) subcategoría turista, cuyo plazo para ingresar al país hubiera vencido entre el 17 marzo 2020 y la fecha de publicación de la presente medida, sin que se hubiera perfeccionado el mismo. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 octubre 2020, p. 42).

DERECHO

Derecho Administrativo

- [Decreto n° 815, 25 octubre 2020](#). Prorroga la suspensión del curso de los plazos establecida por su similar N° 298/20 y sus complementarios, dentro de los procedimientos administrativos regulados por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, por el Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto N° 1.759/72 - T.O. 2017 y por otros procedimientos especiales, desde el 26 octubre hasta el 8 noviembre 2020 inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan.
Exceptúa de la suspensión establecida a todos los trámites administrativos relativos a la emergencia declarada por la Ley N° 27.541, ampliada por el Decreto N° 260/20 y sus normas modificatorias y complementarias, y a todos los trámites realizados al amparo del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1.023/01 y sus normas modificatorias.
Faculta a las jurisdicciones, entidades y organismos contemplados en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificatorias a disponer excepciones, en el ámbito de sus competencias, a citada suspensión.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 octubre 2020, p. 34).

DERECHO

Sociedades

- [Resolución n° 41, 9 octubre 2020 \(Inspección General de Justicia\)](#). Propicia de manera excepcional, mientras continúen las restricciones a la circulación de personas y actividades y hasta tanto este Organismo organice un sistema de tramitación de expedientes y notificaciones en formato digital, la utilización de las notificaciones electrónicas conforme lo prescribe el artículo 14 de su similar N° 7/15.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 octubre 2020, p. 50).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Acciones y Títulos

- [Resolución General n° 863, 22 octubre 2020 \(Comisión Nacional de Valores\)](#). Modifica los artículos 3° y 4° del Capítulo XII del Título XVIII de las Normas (N.T. 2013 y mod.), extendiendo el plazo de presentación de los Estados Financieros de las entidades e instrumentos de inversión señalados, correspondientes al período anual e intermedio con cierre 30 septiembre 2020, en idénticos términos a los indicados en su similar N° 860/20.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 octubre 2020, p. 70).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Entidades Financieras

- [Comunicación A n° 7.130, 8 octubre 2020 \(Banco Central de la República Argentina\)](#). Actualiza los servicios financieros en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260/20 Coronavirus (COVID- 19).
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 octubre 2020, p. 71).
- [Resolución n° 385, 13 octubre 2020 \(Banco Central de la República Argentina\)](#). Prorroga la declaración de días inhábiles para las actuaciones cambiarias y financieras instruidas en los términos de las Leyes del Régimen Penal Cambiarlo N° 19.359 y de Entidades Financieras N° 21.526, respectivamente, dispuesta mediante su similar N° 117/20 y prorrogada por sus iguales N° 137/20, 148/20, 176/20, 201/20, 223/20, 242/20, 262/20, 282/20, 307/20,

319/20, 331/20 y 354/20, desde el 12 y hasta el 25 octubre 2020, ambos inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplan en dicho período por no ser necesaria en ellos la intervención de los encausados.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 octubre 2020, p. 75).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Financiamiento

- [**Decreto n° 811, 19 octubre 2020**](#). Aprueba el Modelo de Contrato de Préstamo a celebrarse con la Corporación Andina de Fomento (CAF), destinado a financiar el "Programa de Apoyo al Plan Nacional Argentina Contra el Hambre en la Emergencia Socio-Sanitaria COVID-19".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 octubre 2020, p. 4).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Impuestos, Tasas y Contribuciones

- [**Resolución General n° 4.835, 13 octubre 2020 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)**](#). Fija entre el 12 y 25 octubre 2020, ambos inclusive, un nuevo período de feria fiscal extraordinario con el alcance de las previsiones de su similar N° 1.983, sus modificatorias y complementarias.
Exceptúa de la aplicación de la feria fiscal extraordinaria, a los procedimientos de fiscalización realizados en el marco de la información proporcionada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), a los procedimientos de fiscalización -sumariales y de determinación de oficio- relacionados con el Régimen de Precios de Transferencia y a aquellos que se efectúen en el marco de lo dispuesto por su igual N° 3.416.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 octubre 2020, p. 53).
- [**Resolución General n° 13, 14 octubre 2020 \(Comisión Arbitral Convenio Multilateral del 18.8.77\)**](#). Dispone el levantamiento de la declaración de días inhábiles a los fines del cómputo de los plazos procesales en todas las actuaciones administrativas que se tramitan ante los organismos de aplicación del Convenio Multilateral, a partir del 1 diciembre 2020.
Asimismo, establece que mientras dure el aislamiento social preventivo y obligatorio, las presentaciones ante los organismos de aplicación del Convenio Multilateral deberán efectuarse, única y excluyentemente, por la Mesa de Entradas Virtual, conforme lo autoriza el artículo 27ter del Reglamento Procesal.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 octubre 2020, p. 42).

EDUCACIÓN

Planificación y Política Educativa

- [**Resolución n° 383, 15 octubre 2020 \(Universidad Nacional de Lanús\)**](#). Convoca a elecciones generales para los Claustros: Docente, Nodocente, Estudiantes y Graduados de la presente Universidad, que se desarrollarán tanto de manera presencial, como virtual, dada la situación de pandemia y el aislamiento social preventivo y obligatorio.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 octubre 2020, p. 25).

- **Resolución n° 447, 20 octubre 2020 (Secretaría de Comercio Interior)**. Prorroga hasta el 15 diciembre 2020 inclusive, el cumplimiento por los establecimientos educativos de la remisión a esta Secretaría de la información correspondiente al ciclo lectivo 2021.
Encomienda a la Subsecretaría de Acciones para la Defensa de las y los Consumidores de la Secretaría de Comercio Interior, el control y vigilancia del régimen previsto en la Resolución ex SICM N° 678/99, pudiendo dictar las medidas complementarias y aclaratorias que sean necesarias para su implementación.
Las presentaciones en el marco de la presente, deberán realizarse mediante la plataforma "Trámites a Distancia" (TAD) del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), aprobada mediante el Decreto N° 1.063/16 y su modificatorio.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 octubre 2020, p 19).

ESTADO

Contrataciones de la Administración Pública

- **Disposición n° 59, 21 mayo 2020 (Dirección General Técnica y Administrativa del SNSyCA)**. Aprueba lo actuado en la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 5/2020, para la adquisición de guantes de nitrilo, guantes de vinilo, mamelucos para protección química, máscaras faciales, barbijos y termómetros, en el marco de la emergencia sanitaria dictada por el citado Decreto N° 260/20.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 octubre 2020, p. 61).
- **Resolución n° 110, 3 junio 2020 (Comando de Adiestramiento y Alistamiento del Ejército)**. Aprueba lo actuado en el procedimiento de Contratación por Emergencia Covid-19 N° 03/20 del CDO BR BL II para la Adquisición de Productos Farmacéuticos – Covid 19.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 octubre 2020, p. 26).
- **Resolución n° 116, 8 junio 2020 (Comando de Adiestramiento y Alistamiento del Ejército)**. Aprueba lo actuado en el procedimiento de Contratación por Emergencia COVID-19 N° 04/20 del Cdo Br BI II para la "Adquisición de Elementos de Limpieza".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 octubre 2020, p. 28).
- **Disposición n° 107, 8 septiembre 2020 (Dirección General Técnica y Administrativa del SNSyCA)**. Aprueba lo actuado en la contratación por emergencia COVID-19 N° 12/2020, para la adquisición de placas y tubos de PCR para el diagnóstico de COVID-19 en el marco de la emergencia sanitaria, a solicitud de la Dirección de Laboratorio Animal de la Dirección General de Laboratorios y Control Técnico del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 octubre 2020, p. 63).
- **Disposición n° 108, 8 septiembre 2020 (Dirección General Técnica y Administrativa del SNSyCA)**. Aprueba lo actuado en la contratación por emergencia COVID-19 N°11/20, para la adquisición de tips con filtro para diagnóstico COVID-19, en el marco de la emergencia sanitaria dictada por el Decreto N°260/20, a solicitud de la Dirección General de Laboratorios y Control Técnico del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 octubre 2020, p. 65).
- **Resolución n° 89, 9 octubre 2020 (Junta de Seguridad en el Transporte)**. Deja sin efecto los alcances de su similar N° 73/20, a fin de reformular la rectificación emprendida oportunamente por la misma, a los efectos dar cumplimiento con la publicidad del acto administrativo, ante el Boletín Oficial de la República Argentina, modificando el total general adjudicado en la Contratación Directa por Emergencia por Compulsa COVID19 N° 01/2020 - Proceso de Compra N° 436-0015-CDI20, e incorporando el artículo de forma en la parte dispositiva en la presente medida.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 octubre 2020, p. 41).

- **Disposición n° 127, 9 octubre 2020 (Oficina Nacional de Contrataciones de la Jefatura de Gabinete de Ministros).** Aprueba la compulsa con el fin de obtener propuestas para dar lugar a la celebración de "Acuerdos Nacionales Emergencia COVID 19" que contuvieran el compromiso por parte de cada oferente, de poner a disposición de los organismos del Sector Público Nacional que determine el Jefe de Gabinete de Ministros, en su calidad de coordinador de la "Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de las provincias que adhieran, las ofertas, para su posterior evaluación por éstas y, de así considerarse, su adjudicación y perfeccionamiento del contrato, a fin de que se procure la provisión de Alimentos – Grupo C en el contexto de la emergencia COVID19, que tramitó en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional como Contratación Directa por Emergencia N° 999-0013-CDI20.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 octubre 2020, p. 63).
- **Disposición n° 88, 14 octubre 2020 (Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio del Interior).** Aprueba lo actuado en la Contratación por Emergencia "COVID-19" N° 02/2020, para la adquisición de tapabocas para uso del personal del Ministerio del Interior, destinados a la prevención del Covid-19.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 octubre 2020, p. 51).
- **Disposición n° 483, 14 octubre 2020 (Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otímio Tesone).** Aprueba las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia Compulsa COVID-19 N° 15, a fin de adquirir camisolines, sujeciones y otros insumos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 octubre 2020, p. 59).
- **Disposición n° 131, 14 octubre 2020 (Oficina Nacional de Contrataciones de la Jefatura de Gabinete de Ministros).** Aprueba la compulsa con el fin de obtener propuestas para dar lugar a la celebración de "Acuerdos Nacionales Emergencia COVID 19" que contuvieran el compromiso por parte de cada oferente, de poner a disposición de los organismos del Sector Público Nacional que determine el Jefe de Gabinete de Ministros, en su calidad de coordinador de la "Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de las provincias que adhieran, las ofertas, para su posterior evaluación por éstas y, de así considerarse, su adjudicación y perfeccionamiento del contrato, a fin de que se procure la provisión de Alimentos – Grupo B en el contexto de la emergencia COVID19, que tramitó en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional como Contratación Directa por Emergencia N° 999-0012-CDI20.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 octubre 2020, p. 45 y 19 octubre 2020, p. 43).
- **Disposición n° 134, 15 octubre 2020 (Oficina Nacional de Contrataciones de la Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica su similar N° 83/20 que reguló con mayor especificidad los pasos a seguir para la implementación práctica de las compulsas que permitan celebrar Acuerdos Nacionales de Emergencia COVID-19 y ponerlos a disposición de los organismos interesados, a fin de facilitar la gestión por parte del personal de las Unidades Operativas de Contrataciones y de todos los actores involucrados en la adjudicación y perfeccionamiento de los contratos que se celebren a su amparo.
Establece los requisitos previos a la integración de los "Acuerdos Nacionales Emergencia COVID 19". Determina que en los procedimientos de carácter excepcional y de emergencia, los proveedores suspendidos no podrán ser incluidos en el acuerdo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 octubre 2020, p. 48).
- **Disposición n° 269, 18 octubre 2020 (Comisión Nacional de Regulación del Transporte).** Aprueba la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Emergencia N° 73-0032- CDI20, denominada compulsa COVID-19 N° 7/2020, que tiene por objeto la "Adquisición de Insumos para Protección del Personal" de esta Comisión que se encuentran prestando funciones en el marco de la pandemia COVID 19.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 octubre 2020, p. 81).

- [Resolución n° 801, 19 octubre 2020 \(Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria\)](#). Aprueba lo actuado en la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 14/2020, correspondiente a la adquisición de alfombras, líquidos y termómetros, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 declarada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 octubre 2020 p. 49).
- [Disposición n° 455, 19 octubre 2020 \(Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor Dr. Pedro Mallo\)](#). Convalida y aprueba lo actuado en la Compulsa - COVID-19 N° 0269, a fin de adquirir el alquiler de bombas de infusión a jeringas y volumétricas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 octubre 2020, p. 56).
- [Disposición n° 175, 19 octubre 2020 \(Instituto Geográfico Nacional\)](#). Aprueba la convocatoria bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia que la Coordinación de Contrataciones realizó, para la "Compulsa – COVID N° 1 – Servicio de provisión e instalación de barreras sanitarias para sectores de atención al público por COVID-19".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 octubre 2020, p. 76).

INDUSTRIA

Industria Alimentaria

- [Resolución n° 216, 11 octubre 2020 \(Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca\)](#). Aprueba la "Iniciativa Doscientos Millones (200.000.000) de toneladas de cereales, oleaginosas y legumbres".
Establece que la iniciativa aprobada por la presente funcionará en el ámbito de la Subsecretaría de Agricultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca que será la autoridad de aplicación de la misma, y como tal, encargada de velar por su correcto funcionamiento pudiendo dictar las normas complementarias, aclaratorias o modificatorias que estime pertinentes, y celebrar todos los actos que se requieran para la debida operatividad y cumplimiento de sus objetivos, quedando facultada para celebrar convenios con organismos públicos o privados a tal fin.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 octubre 2020, p. 18).
- [Disposición n° 23, 15 octubre 2020 \(Subsecretaría de Mercados Agropecuarios\)](#). Amplía el término establecido por su similar N° 14/20 por el plazo de sesenta (60) días, que dispuso que la emisión de los certificados de depósito y warrants podrá ser efectuada en formato papel o bajo modalidad electrónica.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 octubre 2020, p. 51).

INDUSTRIA

Industria del Turismo y Servicios

- [Decreto n° 795, 11 octubre 2020](#). Reglamenta la Ley N° 27.563 que implementó medidas para el sostenimiento y reactivación productiva de la actividad turística nacional, estableciendo determinadas precisiones relativas a los alcances y la instrumentación de las mismas, con la finalidad de paliar el impacto económico, social y productivo producido en dicha actividad, en todas sus modalidades, en virtud de las consecuencias generadas por la pandemia de COVID-19.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 octubre 2020, p. 3).
- [Resolución n° 456, 13 octubre 2020 \(Ministerio de Turismo y Deportes\)](#). Aprueba el Reglamento del Régimen de Incentivos a la Preventa de Servicios Turísticos Nacionales creado por Ley N° 27.563.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 octubre 2020, p. 35).

INDUSTRIA

Patentes de Invención y Modelos de Utilidad

- [Resolución n° 167, 12 octubre 2020 \(Instituto Nacional de la Propiedad Industrial\)](#). Prorroga, desde el 12 hasta el 25 octubre 2020 inclusive, la suspensión de plazos dispuesta por su similar N° 142/20, referida a todos los emplazamientos, traslados, vistas o notificaciones firmes, cualquier haya sido el medio utilizado, así como legales o reglamentarios. Mantiene las guardias mínimas y atención por turnos establecida por la DA N° 524/20. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 octubre 2020, p. 15).

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Regulación y Control

- [Resolución n° 332, 16 octubre 2020 \(Ente Nacional Regulador del Gas\)](#). Excluye de la suspensión de plazos establecida por el Decreto N° 298/20 y sus sucesivas prórrogas, al plazo para reempadronarse establecido en el artículo 9° de su similar N° 94/20. Aprueba el "Régimen Informativo de Transición" cuya observancia y cumplimiento será obligatoria para los comercializadores ya registrados ante esta Autoridad Regulatoria, y hasta tanto sean reinscriptos en el marco del reempadronamiento. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 octubre 2020, p. 29).

PODER EJECUTIVO

Ministerios, Secretarías y Subsecretarías

- [Resolución n° 448, 22 octubre 2020 \(Secretaría de Comercio Interior\)](#). Reanuda el curso de los plazos en todos los procedimientos administrativos regulados por las Leyes N° 25.156 y/o 27.442, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido. Hace saber que los requerimientos relacionados con expedientes actualmente en trámite o aquellos que se iniciaren ante esta Secretaría o ante la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, en los términos de las Leyes N° 25.156 y/o 27.442, continuarán efectuándose y tramitándose a través de la plataforma "Trámites a Distancia" (TAD) del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE). (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 octubre 2020, p. 27).

PODER JUDICIAL

Magistrado

- [Resolución n° 444, 19 octubre 2020 \(Ministerio de Justicia y Derechos Humanos\)](#). Exceptúa de la suspensión de los plazos administrativos establecida por el Decreto N° 298/20, prorrogada por sus similares N° 327/20, 372/20, 410/20, 458/20, 494/20, 521/20, 577/20, 604/20, 642/20, 678/20, 715/20, 755/20 y 794/20, a los procedimientos para el nombramiento de magistrados y magistradas del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 octubre 2020, p. 21).

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

Contaminación

- [Disposición n° 51, 13 octubre 2020 \(Dirección General Ambiental\)](#). Prorroga la obligación correspondiente al año 2020, de actualizar la información declarada en el Empadronamiento, establecido en el artículo 10 de la Resolución N° 297/18, en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria establecida en el DNU N° 260/20, en virtud de la Pandemia declarada por la OMS en relación con el coronavirus COVID-19. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 octubre 2020, p. 60).

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

Hidrocarburos

- [Resolución n° 4, 9 octubre 2020 \(Secretaría de Energía\)](#). Fija por litro los precios de adquisición del bioetanol elaborado por un lado a base de caña de azúcar y por otro a base de maíz, para su mezcla obligatoria con nafta en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 26.093, el cual regirá para las ventas realizadas a partir de la entrada en vigencia de la presente medida y hasta la publicación de un nuevo precio que lo reemplace. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 octubre 2020, p. 28).
- [Resolución n° 5, 9 octubre 2020 \(Secretaría de Energía\)](#). Fija por tonelada el precio de adquisición del biodiesel para su mezcla obligatoria con gasoil en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 26.093, el cual regirá para las ventas realizadas a partir de la entrada en vigencia de la presente medida y hasta la publicación de un nuevo precio que lo reemplace. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 octubre 2020, p. 30).

SALUD

Asignación Estímulo a la Efectiva Prestación de Servicios

- [Resolución Conjunta n° 8, 11 octubre 2020 \(Ministerio de Salud y Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social\)](#). Modifica su similar N° 3/20 que aprobó el proceso para la gestión y el pago de la asignación estímulo a los trabajadores y las trabajadoras de la salud expuestos/as y/o abocados/as al manejo de casos relacionados con la pandemia de COVID-19, a fin de optimizar el proceso de pago en cumplimiento de los objetivos de control y transparencia establecidos. Convalida lo actuado por el Ministerio de Salud respecto a las modificaciones realizadas en la implementación del trámite para la gestión y el pago de la asignación estímulo a los trabajadores y las trabajadoras de la salud expuestos/as y/o abocados/as al manejo de casos relacionados con la pandemia de COVID-19. Precisa la incorporación de los trabajadores y las trabajadoras de los establecimientos sanitarios del primer nivel de atención del sector público, privado y de la seguridad social incluidos por el Decreto N° 787/20, en función de las tipologías establecidas por la Resolución MS N° 900/20 y las categorías que son de aplicación en el Registro Federal de Establecimientos de Salud (REFES). (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 octubre 2020, p. 52).

SALUD

Medicina

- [Resolución n° 1.293, 8 octubre 2020 \(Superintendencia de Servicios de Salud\)](#). Prorroga las prestaciones que se encuentren en curso, aprobadas por el equipo interdisciplinario del Agente del Seguro de Salud o Empresa de Medicina Prepaga para el año 2020, en aquellos casos en los que no posean modificaciones, mientras duren las condiciones establecidas en el Decreto N° 297/20, y sus modificatorios y complementarios, de común acuerdo entre la persona con discapacidad, su familiar responsable/figura de apoyo y el/los profesional/es/prestador/es. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 octubre 2020, p. 41).
- [Resolución n° 1.345, 22 octubre 2020 \(Superintendencia de Servicios de Salud\)](#). Otorga un apoyo financiero de excepción destinado a los Agentes del Seguro de Salud que hubieran sufrido una caída en la recaudación durante el mes de septiembre de 2020, con relación al mes de marzo de 2020, para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios de salud durante la vigencia de la pandemia de COVID-19, así como el pago en tiempo y forma a los prestadores, indispensables para la continuidad de la atención de los beneficiarios. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 octubre 2020, p. 57).

SALUD

Salud Pública

- [Resolución n° 1.658, 9 octubre 2020 \(Ministerio de Salud\)](#). Extiende la contratación de los residentes, las residentes, jefes y jefas de las especialidades de cardiología, clínica médica, terapia intensiva infantil, anestesiología, medicina general y/o familiar, infectología y neumonología, que se encuentren cursando el último año de su programa de formación en el marco de la Resolución N° 1.993/15 por un plazo de tres (3) meses, desde el 1° octubre al 31 diciembre 2020, quienes recibirán su certificado al finalizar dicho período. Insta a las provincias, municipios, universidades e instituciones públicas, privadas y de la seguridad social responsables de programas de residencias a adherir a la presente medida. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 octubre 2020, p. 31).
- [Resolución n° 1.659, 9 octubre 2020 \(Ministerio de Salud\)](#). Prorroga, a partir del 1 octubre 2020 y hasta el 31 diciembre 2020, la contratación de los/las residentes de las especialidades de Terapia Intensiva Adultos, Epidemiología y Kinesiología que se encuentren cursando el último año de su programa de formación en el marco de la Resolución Ministerial N° 1.993/15. Otorga un incentivo de capacitación mensual no remunerativo a los residentes nacionales de las especialidades de Terapia Intensiva Adultos y Kinesiología, como así también a quienes están a cargo de la jefatura de las mismas, desde el 1 octubre 2020 al 31 diciembre 2020. Sostiene el incentivo de capacitación no remunerativo a los residentes nacionales de la especialidad Epidemiología otorgado por su similar N° 1054/2020 por los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020, bajo las mismas condiciones establecidas en la mencionada resolución. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 octubre 2020, p. 32).

SEGURIDAD SOCIAL

Previsión Social

- [Resolución n° 362, 7 octubre 2020 \(Administración Nacional de la Seguridad Social\)](#). Amplía los trámites a distancia que podrán ser recepcionados mediante el sistema "Atención Virtual", conforme los Términos y Condiciones de uso Generales y Particulares establecidos en su similar N° 94/20.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 octubre 2020, p. 37).

- [Resolución n° 840, 10 octubre 2020 \(Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social\)](#). Prorroga por noventa (90) días corridos el plazo dispuesto en el artículo 1° de su similar N° 619/20 para que la Administración Nacional de la Seguridad Social y el Consejo de la Magistratura Nacional acuerden armonizar información nominativa de los beneficios en curso de pago, como así también de las respectivas historias laborales de los magistrados y funcionarios judiciales, a fin de instrumentar la operatoria de transferencia de funciones del Decreto N° 109/76. (Boletín Oficial de la República Argentina Buenos Aires, 14 octubre 2020, p. 34).

SEGURIDAD SOCIAL

Riesgos del Trabajo

- [Resolución n° 75, 20 octubre 2020 \(Superintendencia de Riesgos del Trabajo\)](#). Establece que las Comisiones Médicas Jurisdiccionales (C.M.J.) y sus Delegaciones, como así también la Comisión Médica Central (C.M.C.), prestarán integralmente los servicios que le competen y brindarán atención al público de manera presencial, exclusivamente a aquellas personas que cuenten con turno previamente asignado, conforme la modalidad que corresponda.

Las personas que concurren a los establecimientos de las Comisiones Médicas y sus Delegaciones, con turno asignado deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones dispuestas en el "Protocolo SRT para la Prevención del Covid-19.

En el supuesto en que, dichas personas se encuentren incluidas dentro de los grupos de riesgo, deberán informar fehacientemente tal situación al momento de requerir o ante la asignación del turno para la atención presencial, a efectos de evaluar las circunstancias del caso y proceder a tomar las medidas de protección correspondientes.

Asimismo, deberá informar de manera quincenal al Comité de Crisis creado por su igual N° 22/20, sobre aquellas situaciones que importaren alteraciones y/o restricciones a la operatividad prevista en la presente resolución.

Deroga su similar N° 23/20 y las Disposiciones GACM N° 4, 5 y 6/20.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 octubre 2020, p. 22).

TRABAJO Y EMPLEO

Asociaciones Sindicales

- [Disposición n° 1, 14 octubre 2020 \(Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales\)](#). Establece que durante el período de vigencia de la Resolución ST N° 1.199/20 o la que la prorrogue en el futuro y en virtud de lo dispuesto en el artículo 4to de esa norma, las entidades sindicales podrán celebrar asambleas o congresos a distancia a efectos de aprobar las memorias y balances de ejercicios vencidos, siempre que se cumplan con determinados recaudos mínimos.

La imposibilidad de garantizar estos requisitos mínimos obstará la realización de las Asambleas o Congresos por este medio.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 octubre 2020, p. 41).

TRABAJO Y EMPLEO

Relaciones Individuales de Trabajo. Suspensión del Deber de Asistencia

- [Resolución Conjunta n° 10, 14 octubre 2020 \(Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y Ministerio de Salud\)](#). Establece que las personas con Obesidad Grado II (IMC 35,0 – 39,9 kg/m²) no estarán alcanzadas por

la suspensión del deber de asistencia al lugar de trabajo, siempre que se cumplan con determinados recaudos previstos en la presente.

Al respecto, dispone que los empleadores y empleadoras deberán otorgar los elementos adecuados para la prevención, protección, limpieza, cuidado y seguridad de los trabajadores y las trabajadoras, con el objetivo de disminuir su nivel de exposición al virus SARS CoV2, en el marco de la Pandemia del COVID-19, como así también garantizar el estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios previstos para cada actividad y facilitar el acceso inmediato a los controles sanitarios pertinentes, cuando resulte necesario.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 octubre 2020, p. 31).

TRANSPORTE

Navegación Aérea

- **[Resolución n° 221, 14 octubre 2020 \(Ministerio de Transporte\)](#)**. Deroga el artículo 3° de la de su similar N° 64/20. Establece que, en la reanudación de los servicios de transporte aéreo de cabotaje comercial y aviación general, los operadores de los servicios de transporte correspondientes deberán contar con procedimientos y protocolos elaborados de conformidad con los lineamientos y recomendaciones del Ministerio de Salud. Establece que las pasajeras y pasajeros que pretendan usar los servicios de transporte mencionados deberán portar el "Certificado Único Habilitante para Circulación – Emergencia Covid-19" y/o el instrumento sustitutivo o complementario que la normativa vigente requiera. Asimismo, dispone que la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) aprobará las programaciones horarias de las operaciones de los servicios de transporte aéreo de cabotaje comercial, con la conformidad de las Gobernadoras y Gobernadores de Provincias y del Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y atendiendo a la situación epidemiológica de cada zona del país, que sean determinadas por las respectivas autoridades sanitarias. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 octubre 2020, p. 21).
- **[Resolución n° 304, 15 octubre 2020 \(Administración Nacional de Aviación Civil\)](#)**. Deroga el artículo 2° de su similar N° 100/20. Aprueba los "Requisitos a Cumplimentar por las Líneas Aéreas para Obtener Autorización para la Realización de Vuelos de Cabotaje". Establece que, en consonancia con lo previsto por el artículo 2° de la Resolución MT N° 221/20, las empresas de transporte aéreo regular y no regular deberán contar con procedimientos y protocolos elaborados de conformidad con los lineamientos y recomendaciones del Ministerio de Salud. Dispone que los pasajeros que pretendan ser transportados por vía aérea deberán portar el "Certificado Único Habilitante para Circulación – Emergencia COVID-19" y/o el instrumento sustitutivo o complementario que requiera la normativa vigente. Quienes realicen operaciones aéreas bajo la Parte 91 de las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC) deberán presentar por cada persona que se proponga a abordar la aeronave, en la Oficina de Plan de Vuelo o por ante el Jefe de Aeródromo el "Certificado Único Habilitante para Circulación – Emergencia COVID-19". Instruye a la Dirección Nacional de Transporte Aéreo a aprobar las programaciones horarias de las operaciones de servicios de transporte aéreo regular de cabotaje, previa anuencia por parte de las autoridades provinciales pertinentes o del Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según corresponda en función del origen y destino del vuelo cuya aprobación se solicita. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 octubre 2020, p. 13).
- **[Resolución n° 305, 21 octubre 2020 \(Administración Nacional de Aviación Civil\)](#)**. Aprueba los "Requisitos a Cumplimentar por las Empresas de Transporte Aéreo No Regular (Parte 135 de las RAAC) y Bajo Reglas de Vuelo y Operación General (Parte 91 de las RAAC) para Obtener Autorización para Realizar Operaciones que Tengan Como Origen o Destino Puntos Situados Fuera del Territorio Nacional".

Deroga su similar N° 102/20, modificada por sus iguales N° 148/20, N° 205/20 y N° 257/20.
Deja sin efecto el artículo 5° de su similar N° 304/20.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 octubre 2020, p.18).

TRANSPORTE

Navegación Marítima y Fluvial

- [Resolución n° 67, 15 octubre 2020 \(Administración General de Puertos Sociedad del Estado\)](#). Extiende nuevamente la bonificación del veinte por ciento (20%) aplicable a los valores fijados por sus similares N° 104/12 y 69/16, referidos a la ocupación de inmuebles o espacios que la esta Administración acuerda en uso, para los conceptos devengados durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año.
Estima conveniente prorrogar los pagos, ya sean totales o parciales, correspondientes a los referidos conceptos y períodos, los cuales serán liquidados a partir del mes de enero 2021, en seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas.
Los permisionarios podrán optar por proceder al pago del canon correspondiente a los referidos meses, en cuyo caso se entenderá que han desistido de la prórroga, teniendo aquel los efectos cancelatorios de ley.
Dispone que las firmas permisionarias no gozarán de los beneficios transitorios establecidos en la presente, en caso de comprobarse despidos sin justa causa y/o despidos y/o suspensiones por las causales de falta o disminución de trabajo o fuerza mayor.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 octubre 2020, p. 55).

TRANSPORTE

Registro de Automotores

- [Disposición n° 195, 13 octubre 2020 \(Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios\)](#). Prorroga la vigencia del artículo 2° de su similar N° 323/19 por el plazo de doce (12) meses contados a partir del 1° noviembre 2020, en relación con todo lo atinente a la expedición de "Placa de identificación alternativa para Tráileres" no inscriptos, destinados al traslado de equipaje, pequeñas embarcaciones deportivas o elementos de recreación familiar, de la categoría O1.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 octubre 2020, p. 64).

TRANSPORTE

Transporte Público

- [Resolución n° 222, 14 octubre 2020 \(Ministerio de Transporte\)](#). Deroga el artículo 2° de su similar N° 64/20.
Establece que para la reanudación de los servicios de transporte automotor y ferroviario interurbano de pasajeros de jurisdicción nacional deberán aplicarse los protocolos respectivamente elaborados por el "Comité de Crisis Prevención COVID-19 para el Transporte Automotor" y el "Comité de Crisis Prevención COVID-19 para el Transporte Ferroviario", creados por su igual N° 60/20.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 octubre 2020, p. 16).
- [Disposición n° 271, 19 octubre 2020 \(Comisión Nacional de Regulación de Transporte\)](#). Convalida lo actuado por el Comité de Crisis y Prevención Covid-19 en el Transporte Automotor, aprobando la actualización del Protocolo identificado "Plan de Emergencia -Covid19, para el transporte automotor- Versión 19/10/2020-".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 octubre 2020, p. 52).

JURISPRUDENCIA

- **Juzgado de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 13, 18/09/2020.- Fundación Apolo Bases para el Cambio c/ GCBA s/ Amparo - Educación - Otros** (Amparo Colectivo. Normas de Emergencia. Coronavirus. Derecho a la educación de todos los niños de nivel primario de la CABA).
(ar.lejister.com).
- **Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 10, 24/09/2020.- Saponi e Tradizioni SRL s/ Quiebra** (Verificación de Crédito. Quiebra. Coronavirus. Comunicaciones Electrónicas).
(ar.lejister.com).
- **Cámara 2ª de Apelaciones en lo Civil y Comercial de La Plata, Sala II, 25/09/2020.- Mosquera, Gerardo R. c/ Corredores Viales SA y Otro/a s/ Daños y Perj. Incump. Contractual -Exc. Estado-** (Notificación. Demanda. Carta Documento. Coronavirus).
(ar.lejister.com).
- **Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 23 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28/09/2020.- Stratico, María Fernanda c/ GCBA s/ acceso a la información -Incluye Ley 104 y Ambiental-** (Coronavirus. Acceso a la información pública. Contrataciones públicas. Principios. Denegatoria de información en torno a la adquisición de barbijos. Defensa esgrimida por el Estado alegando que el caso se inscribe en el supuesto previsto en el art. 6º, inc. c) de la ley 104. Lugar a la demanda e intimación al GCBA para que brinde la información solicitada. Información requerida que resulta indispensable para evaluar si se encontraban reunidos los requisitos necesarios para llevar adelante una contratación directa).
(elDial.com).
- **Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Morón, Sala I, 29/09/2020.- Mansilla, Walter M. c/ Hernández, Enrique A y Otro s/ Daños y Perjuicios Autom. c/ Les. o Muerte** (Abogados. Accidentes de Tránsito. Firmas. Coronavirus. Lesiones).
(ar.lejister.com).
- **Juzgado de Menores Nº 3 de Corrientes, 30/09/2020.- Cerdán, María del Rosario s/ Adopción** (Adopción plena. Principio de oficiosidad. Autonomía de la voluntad. Ausencia de patrocinio letrado. Tutela judicial efectiva. Reglas de Brasilia. Pandemia COVID19).
(www.rubinzalonline.com.ar).
- **Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Lomas de Zamora, Sala I, 08/10/2020.- Banco Macro SA c/ F. B., C. F. s/ cobro ejecutivo** (Notificación. Proceso Ejecutivo. Carta Documento. Coronavirus).
(ar.lejister.com).
- **Cámara Federal de Casación Penal, Sala 4, 13/10/2020.- Schlenker, Belmartino, Alan s/ recurso de casación** (Lugar al recurso de casación interpuesto por ex barra del Club Atlético River Plate, quien se encuentra detenido en el Complejo Penitenciario Federal de Rawson cumpliendo una condena a prisión perpetua en orden al delito de homicidio agravado por el concurso premeditado de dos o más personas. Habeas corpus. Orden al Servicio Penitenciario Federal para que autorice las visitas de familiares que se encuentran viviendo en la provincia de Chubut. Traslado de la familia del detenido desde la Ciudad de Buenos Aires hasta la ciudad de Trelew a fin de intentar mantener el vínculo. Inexistencia de casos positivos de Covid-19 dentro de la unidad penitenciaria donde se encuentra alojado. Ley 24.660. Vínculos de la persona privada de su libertad. Alejamiento de su núcleo familiar y social. Agravamiento de las condiciones de detención en los términos del art. 3, inc. 2, de la Ley 23.098).
(www.saij.gob.ar).

- **Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, Sala A, 13/10/2020.- N. N. s/ Abuso de Autoridad y Viol. Deb. Func. Públ. -art. 248-** (Competencia Federal. Conflictos de Competencia. Coronavirus. Violación de Deberes de Funcionarios).
(ar.lejister.com).
- **Cámara Contencioso Administrativo Federal, Sala III, 23/10/2020.- Colegio Público de Abogados de la Capital Federal c/ En y Otro s/ Amparo Ley 16.986** (Admisión de una nueva medida cautelar solicitada por el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Orden al GCBA y al Estado Nacional para que evalúen la necesidad de emitir un protocolo más amplio que el vigente, frente a las nuevas circunstancias impuestas ante el levantamiento de la feria judicial extraordinaria. Letrados que actualmente sólo pueden concurrir a sus estudios una vez por semana, conforme el cronograma establecido en función al número con que finaliza el DNI de cada profesional. Real y urgente necesidad que tienen los matriculados de poder circular conforme a un protocolo más amplio, con el fin de cumplir eficientemente con sus obligaciones en salvaguarda de su responsabilidad profesional).
(www.saij.gob.ar).
- **Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala VIII, 23/10/2020.- Galván Juan Pablo c/ SISEG SRL s/ juicio sumarísimo** (Juicio sumarísimo. Pedidos de nulidad del despido, reincorporación a su puesto de trabajo, cobro de haberes y daño moral. Medida cautelar de reincorporación. DNU N° 329/20 y su prorroga DNU N° 487/20. Despido sin causa durante el período de prueba. Rechazo de la medida cautelar solicitada con fundamento en que de la prueba documental aportada no surgiría la intensa verosimilitud del derecho que exhibe este tipo de diligencias. Aplicabilidad del DNU N° 329/20 durante el período de prueba -art. 92 bis LCT- que excede el marco de una incidencia precautoria e implica otorgarle ultra actividad a la norma legal citada).
(www.cij.gov.ar).

DOCTRINA

- **"Alerta empresaria ante la abrupta ruptura de la cadena de pago. ¿Hay manuales de prevención para las empresas?"**. Por Daniel Roque Vítolo.
(elDial.com).
- **"Apuntes para un borrador sobre las primeras impresiones acerca del DNU 329/2020"**. Por José Daniel Machado.
(www.rubinzalonline.com.ar).
- **"Comentarios a la Ley de Teletrabajo"**. Por Valerio Emanuel Contini.
(www.saij.gob.ar).
- **"Cómo garantizar el flujo del Comercio Exterior en tiempos de COVID-19"**. Por Alfonso Mingo Jozami.
(ar.lejister.com).
- **"COVID-19, la violencia doméstica y de género"**. Por Graciela Medina y M. Soledad Miguez.
(www.rubinzalonline.com.ar).
- **"COVID-19 y Comercio Exterior. Pymes, instrumentos de pago y circuitos de financiamiento"**. Por Florencia Diana.
(ar.lejister.com).
- **"Destacable decreto en la provincia de Buenos Aires"**. Por Osvaldo Mario Sonzini.
(ar.lejister.com).
- **"El avance de las nuevas tecnologías y la necesidad de repensar el servicio de administración justicia"**. Por Martín M. Converset.
(ar.lejister.com).
- **"El coronavirus como contingencia laboral"**. Por Ariel Curone.
(www.rubinzalonline.com.ar).
- **"El COVID-19 (coronavirus) y la relación de trabajo"**. Por Mario E. Ackerman.
(www.rubinzalonline.com.ar).
- **"El delito de violación de medidas antiepidémicas"**. Por Alejandro Tazza.
(www.rubinzalonline.com.ar).
- **"Impactos laborales de la emergencia sanitaria y el aislamiento obligatorio del DNU 297"**. Por César Arese.
(www.rubinzalonline.com.ar).
- **"La adaptación del trabajo judicial ante la pandemia"**. Por Ana Inés Iribarne.
(ar.lejister.com).
- **"La continuidad del servicio público en la emergencia sanitaria"**. Por Leandro G. Salgan Ruiz.
(www.saij.gob.ar).
- **"La empatía en los entornos digitales a propósito de la pandemia"**. Por Flavia Mariela Goldcher y Andrea Laura Efron.
(ar.lejister.com).

- **"La pandemia y las deudas de las personas humanas. ¿El concurso es la solución?"**. Por A. Karina Bresca. (elDial.com).
- **"La prórroga del estado de aislamiento social preventivo y obligatorio y sus consecuencias en el universo del trabajo"**. Por José I. Borruto. (www.rubinzalonline.com.ar).
- **"La solidaridad necesaria y la esperanza posible"**. Por Daniela Favier. (www.rubinzalonline.com.ar).
- **"La suspensión del plazo de las importaciones temporarias. Una medida necesaria en tiempos de pandemia"**. Por Noel Lascano. (ar.lejister.com).
- **"Los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes en los entornos digitales en un contexto global"**. Por Natalia M. Molina. (ar.lejister.com).
- **"Mediación y arbitraje en conflictos derivados de las relaciones locativas"**. Por Ana María Bargiela. (ar.lejister.com).
- **"Media sanción de Diputados de exención de responsabilidad de los fabricantes de vacunas (vigencia de una fábula de Esopo)"**. Por Horacio R. Granero. (elDial.com).
- **"Otro ladrillo en la pared: De la infección coronaviral como siniestro eventualmente imputable a la ocasión laboral"**. Por José Daniel Machado. (www.rubinzalonline.com.ar).
- **"Reducción de cuota alimentaria durante el ASPO: vinculación entre el interés superior del niño y el principio de solidaridad familiar. Comentario al fallo: 'R. M. c/ Y. R. s/ Ejecución de sentencia del Juzgado de Familia n° 1 de Tigre (Buenos Aires)'"**. Por Gabriela Yuba. (elDial.com).
- **"Sistematización de criterios en casos laborales relativos a la contingencia del COVID-19"**. Por María Costanzo. (ar.lejister.com).
- **"Trabajo a distancia, remoto o a domicilio en el marco de la crisis sanitaria"**. Por Anibal Cuadrado. (www.rubinzalonline.com.ar).
- **"Una posible forma de encarar la infección COVID-19 desde la Ley sobre Riesgos del Trabajo"**. Por Miguel Ángel Maza. (www.rubinzalonline.com.ar).
- **"Un mundo de refugiados y migrantes"**. Por Fernando Sotelo. (elDial.com).
- **"Valores, principios y recursos legales en el marco del Derecho de la Emergencia en los contratos en general y los contratos habitacionales"**. Por María Alejandra Pasquet.

(ar.lejister.com).

OTROS DOCUMENTOS DE INTERÉS

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, [Sistemas alimentarios y COVID-19 en América Latina y el Caribe N° 15: hacia una pesca y acuicultura inclusiva, responsable y sostenible](#), 23 septiembre 2020.
 - S. Huenchuan, [COVID-19 y sus impactos en los derechos y la protección social de las personas mayores en la subregión \(LC/MEX/TS.2020/31\)](#), Ciudad de México, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), octubre 2020.
 - [Alocución de apertura del Director General de la OMS en la conferencia de prensa sobre la COVID-19 del 9 de octubre de 2020.](#)
 - [Alocución de apertura del Director General de la OMS en la conferencia de prensa sobre la COVID-19 del 12 de octubre de 2020.](#)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, [Pactos políticos y sociales para la igualdad y el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe en la recuperación pos-COVID-19](#), 15 octubre 2020.
- [Discurso del Director General de la OMS en el seminario web celebrado con ocasión del Día Mundial de la Hipertensión, 16 de octubre de 2020.](#)
 - [Alocución de apertura del Director General de la OMS en la conferencia de prensa sobre la COVID-19 del 19 de octubre de 2020.](#)
 - [Alocución de apertura del Director General de la OMS en la conferencia de prensa sobre la COVID-19 del 23 de octubre de 2020.](#)

Dossier legislativo

Año I (2013)

- N° 001 al 006 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860).** – SDeIA, DRAYAU²-
1er Período Legislativo, Acta del 22 de octubre de 1854.
2do Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1855.
3er Período Legislativo, Acta del 19 de mayo de 1856.
4to Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1857.
5to Período Legislativo, Acta del 20 de mayo de 1858.
6to Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1859.
- N° 007 Pueblos Originarios. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DIeIA³-
- N° 008 Tratados Internacionales: Argentina- Países Limítrofes. 2000- 2012.** – SDeIE, DIeIE⁴-
- N° 009 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Diciembre - 2012.** – SDeIE, DIeIE-
- N° 010 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2012.** – SDeIE, DIeIE-
- N° 011 Legislación Extranjera. Blanqueo y Repatriación de Capitales.** Ed. Actualizada diciembre 2017– SDeIE, DIeIE-
- N° 012 al 013 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Santiago Derqui (1860- 1861).** –SDeIA, DRAYAU-
7mo Período Legislativo, Acta del 17 de mayo de 1860.
8vo Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1861.
- N° 014 Legislación Extranjera. Banco de Datos Genéticos.** – SDeIE, DIeIE-
- N° 015 al 021 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Instalación-. **Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y Encargado del Poder Ejecutivo nacional. Bartolomé Mitre (1862- 1868).** –SDeIA, DRAYAU-
9no Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1862.
Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868). –SDeIA, DRAYAU-
10mo Período Legislativo, Acta del 05 de mayo de 1863.
11er Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1864.
12do Período Legislativo, Acta del 1° de mayo de 1865.
Vicepresidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo nacional. Marcos Paz (1866).
Presidencia Bartolomé Mitre (1862-1868). –SDeIA, DRAYAU-
13er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1866.
Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868). –SDeIA, DRAYAU-
14to Período Legislativo, Acta del 2 de junio de 1867.
15to Período Legislativo, Acta del 18 de mayo de 1868.
- N° 022 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero-Marzo – 2013.** –SDeIE, DIeIE-
- N° 023 Legislación Extranjera. Aborto. Actualización marzo 2018**–SDeIE, DIeIE-
- N° 024 Tratados Internacionales –América Latina – 2011-2012.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 025 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2013.** –SDeIE, DIeIE-
- N° 026 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril-Junio – 2013.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 027 Decretos de Necesidad y Urgencia. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. Actualización 2011-2012.** –SDeIA, DIeIA-

²SDeIA: Subdirección Documentación e Información Argentina. DRAYAU: Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario.

³SDeIA: Subdirección Documentación e Información Argentina. DIeIA: Departamento Investigación e Información Argentina.

⁴SDeIE: Subdirección Documentación e Información Extranjera. DIeIE: Departamento Investigación e Información Extranjera.

- N° 028 al 33 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-
16to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1869.
17mo Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1870.
18vo Período Legislativo, Acta del 4 de julio de 1871.
19no Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1872.
20mo Período Legislativo, Acta del 11 de mayo de 1873.
21er Período Legislativo, Acta del 13 de mayo de 1874.
- N° 034 Legislación Extranjera. Régimen Penal de Menores. Edición actualizada marzo 2019.** – SDeIE, DIeIE-
N° 035 Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Responsabilidad Civil. Doctrina. – SDeIA, DIeIA-
N° 036 Legislación Extranjera. Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Adopción, Derechos del Consumidor, Divorcio Incausado, Propiedad Comunitaria Indígena, Responsabilidad Civil del Estado, Sociedades Unipersonales y Técnicas de Reproducción Humana Asistida. – SDeIE, DIeIE-
N° 037 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio-Septiembre – 2013. -SDeIE, DIeIE-

Año II (2014)

- N° 038 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre-Diciembre – 2013.** -SDeIE, DIeIE-
N° 039 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2013. –SDeIE, DIeIE-
N° 040 Trata de Personas y Delitos Conexos. Tratados, Acuerdos y Convenios Internacionales. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. – **Marzo 2014**– SDeIA, DIeIA y DTNJA⁵-
N° 041 Legislación Extranjera. Residuos Sólidos. Edición actualizada diciembre 2016. -SDeIE, DIeIE-
N° 042 Legislación Extranjera. Hidrocarburos. -SDeIE, DIeIE-
N° 043 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero - Marzo – 2014. -SDeIE, DIeIE-
N° 044 Legislación Extranjera. Trata de Personas. Edición actualizada junio 2016.-SDeIE, DIeIE-
N° 045 Legislación Extranjera. Uso Racional de la Energía y su Tratamiento en la Educación. Edición actualizada a noviembre 2016.-SDeIE, DIeIE-
N° 046 Legislación Extranjera. Contaminación Acústica. -SDeIE, DIeIE-
N° 047 al 051 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880).** –SDeIA, DRAYAU-
22do Período Legislativo, Acta del 8 de mayo de 1875.
23er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1876.
24to Período Legislativo, Acta del 4 de mayo de 1877.
25to Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1878.
26to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1879.
- N° 052 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril – Junio – 2014.** -SDeIE, DIeIE-
N° 053 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero – Junio – 2014. -SDeIE, DIeIE-
N° 054 Legislación Nacional. Ordenamiento Temático. Período 2011- 2013. –SDeIA, DIeIA-
N° 055 Legislación Extranjera. Drones. - SDeIE, DIeIE-
N° 056 Seguro Ambiental – Gestión de PCB's. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. –SDeIA, DIeIA-
N° 057 Legislación Extranjera. Juicio por Jurados. -SDeIE, DIeIE-
N° 058 Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Contratos. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-
N° 059 Código Civil y Comercial de la Nación. Contratos. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-
N° 060 Tratados Internacionales. América Latina. 2013 -SDeIE, DIeIE-
N° 061 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Septiembre – 2014. -SDeIE, DIeIE-
N° 062 Legislación extranjera. Agua Potable - Consumo Domiciliario -SDeIE, DIeIE-
N° 063 Legislación extranjera. Delitos Informáticos - SDeIE, DIeIE-
N° 064 Código Civil y Comercial de la Nación. Régimen patrimonial del matrimonio. Doctrina y Jurisprudencia. - SDeIA, DIeIA-

⁵SDeIA: subdirección documentación e información argentina. DIeIA: Departamento Investigación E Información Argentina. DTNJA: Departamento Tratamiento Normas Jurídicas Argentinas.

Año III (2015)

- Nº 065 Legislación extranjera. *Servicios de Inteligencia* - SDeIE, DIeIE-
- Nº 066 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Octubre - Diciembre – 2014*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 067 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre – 2014*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 068 Legislación Extranjera. *Femicidio y Violencia Doméstica. Actualización abril 2018*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 069 Legislación Extranjera. *Vehículos Eléctricos. Edición actualizada a agosto 2018*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 070 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Enero- Marzo – 2015*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 071 Tratados Internacionales. *América Latina. 2014* -SDeIE, DIeIE-
- Nº 072 Decretos de Necesidad y Urgencia. 1994- 2014. *Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia*. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 073 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Abril-Junio-2015*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 074 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Junio-2015*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 075 Legislación Extranjera. *Violencia en el Deporte*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 076 Código Civil y Comercial de la Nación. *Prescripción y Caducidad. Doctrina* - SDeIA, DIeIA-
- Nº 077 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874-1880). -SDeIA, DRAYAU-
27to Período Legislativo, Acta de mayo de 1880.
- Nº 078 Legislación Extranjera. *Pornografía Infantil*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 079 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880-1886). -SDeIA, DRAYAU-
28to Período Legislativo, Acta de 8 de mayo de 1881.
- Nº 080 Legislación Extranjera. *Voto Electrónico. Edición actualizada agosto 2016*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 081 al 85 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886). -SDeIA, DRAYAU-
29no Período Legislativo, Acta de 7 de mayo de 1882.
30mo Período Legislativo, Acta de 4 de mayo de 1883.
31er Período Legislativo, Acta de 6 de mayo de 1884.
32do Período Legislativo, Acta de 7 de mayo de 1885.
33er Período Legislativo, Acta de 10 de mayo de 1886.
- Nº 086 Legislación Extranjera. *Protección de Animales de compañía*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 087 Decretos Secretos y Reservados. *Publicación conforme Decreto Nº 2103/12*. -Publicados durante el 2013-. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 088 Legislación Nacional y Extranjera. *Derecho de autor y Tratado de Marrakech*. - SDeIE, DIeIE; SDeIA, DIeIA-
- Nº 089 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Julio - Septiembre – 2015*. - SDeIE, DIeIE-
- Nº 090 y 091 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890). -SDeIA, DRAYAU-
34to Período Legislativo, Acta del 09 de mayo de 1887.
35to Período Legislativo, Acta del 08 de mayo de 1888.
- Nº 092 Legislación Extranjera. *Cambio Climático*. - SDeIE, DIeIE-

Año IV (2016)

- Nº 093 y 094 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890). -SDeIA, DRAYAU-
36to Período Legislativo, Acta del 06 de mayo de 1889.
37mo Período Legislativo, Acta del 10 de mayo de 1890.
- Nº 095 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2015*. -SDeIE, DIeIE-

- Nº 096 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Octubre - Diciembre - 2015.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 097 Legislación Extranjera. *Corrupción y Acceso a la Información Pública.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 098 Legislativa Extranjera. *Compras y Obras Públicas* -SDeIE, DIeIE-
Nº 099 Corrupción. Legislación Nacional. *Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA, DRAYAU-
Nº 100 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Enero - Marzo - 2016.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 101 Legislación Extranjera. *Juegos de Azar, Casinos y Tragamonedas.*-SDeIE, DIeIE-
Nº 102 Movilidad Previsional. *Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA, DRAYAU-
Nº 103 Legislación Extranjera. *Firma Digital y Gobierno Electrónico.* - SDeIE, DIeIE-
Nº 104 Legislación Extranjera. *Narcotráfico y Derribo de Aviones.* - SDeIE, DIeIE-
Nº 105 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos. Enero – Junio 2016.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 106 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 133 (2015). -SDeIA, DGLA-
Nº 107 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina. Abril- Junio 2016.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 108 Legislación Extranjera. *Financiamiento de partidos políticos. Edición actualizada a agosto 2018.*- SDeIE, DIeIE-
Nº 109 Legislación Extranjera. *Empleo Joven.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 110 Legislación Extranjera. *Mercado de Capitales.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 111 Decretos Secretos y Reservados. *Publicación conforme Decreto Nº 2103/12. -Publicados durante el 2014-. -SDeIA, DIeIA-*
Nº 112 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina. Julio- Septiembre 2016.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 113 Reforma Política y modificaciones al Código Electoral Nacional. *Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA, DRAYAU-
Nº 114 Legislación y Doctrina Extranjera. *Convergencia Tecnológica* -SDeIE, DIeIE-
Nº 115 Legislación y Doctrina Extranjera. *Energías Renovables* -SDeIE, DIeIE-

Año V (2017)

- Nº 116 Modificación de la Ley de Riesgos del Trabajo. *Legislación Nacional y Provincial. Doctrina y Jurisprudencia.*-SDeIA, DIeIA-
Nº 117 Actualización Legislativa Extranjera. *América Latina. Octubre- Diciembre 2016.*-SDeIE, DIeIE-
Nº 118 Violencia de Género. *Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA-
Nº 119 Legislación Nacional. *Ordenamiento Temático. Período 2014- 2015.* -SDeIA, DIeIA-
Nº 120 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos. Julio – Diciembre 2016.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 121 Legislativa Extranjera y Doctrina. *Extinción de Dominio.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 122 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Enero – Marzo - 2017.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 123 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 134 - Año 2016.-SDeIA, DGLA-
Nº 124 Legislación Extranjera. *Delitos Ambientales.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 125 Legislación Extranjera. *Protección de Bosques.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 126 Decretos Secretos y Reservados. *Publicación conforme el [Decreto Nº 2.103/12.](#) -Publicados durante 2015-. -SDeIA, DIeIA-*
Nº 127 Legislación Extranjera. *Productos Fitosanitarios.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 128 Código Civil y Comercial de la Nación. *Responsabilidad Parental. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA-
Nº 129 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Abril-Junio - 2017.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 130 Comisión Especial Investigadora del Comercio Exterior de Carnes. -SDeIA, DRAYAU-
Nº 131 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2017.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 132 Legislación y Doctrina Extranjera. *Libertad de Culto.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 133 Legislación y Doctrina Extranjera. *Maternidad Subrogada.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 134 Legislación y Doctrina Extranjera. *Política Migratoria.* -SDeIE, DIeIE-

- Nº 135 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Carlos Pellegrini (1890-1892). -SDeIA, DRAYAU-
38vo Período Legislativo, Acta de mayo de 1891.
- Nº 136 Código Civil y Comercial de la Nación. Matrimonio. Régimen Patrimonial del Matrimonio. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 137 Legislación y Doctrina Extranjera. Humedales. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 138 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina. Julio-Septiembre - 2017. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 139 Legislación y Doctrina Extranjera. Despenalización para el consumo y uso medicinal de la marihuana. -SDeIE, DIeIE-

Año VI (2018)

- Nº 140 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril–Junio - 2017. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 141 Decretos de Necesidad y Urgencia. 2015- 2017. *Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia*. - SDeIA, DIeIA-
- Nº 142 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre-Diciembre - 2017. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 143 Legislación Extranjera. Compilado Normativo. Europa y Estados Unidos 2017. *Cuestiones Sociales – Recursos Naturales y Ambiente*. - SDeIE, DIeIE-
- Nº 144 Aborto. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 145 Legislación Extranjera. Compilado Normativo. América Latina 2017. *Cuestiones Sociales Recursos Naturales y Ambiente*. - SDeIE, DIeIE-
- Nº 146 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero – Marzo - 2018. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 147 Legislación Nacional. Ordenamiento Temático. Período 2016-2017. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 148 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 135 - Año 2017. -SDeIA, DGLA-
- Nº 149 Legislación y Doctrina Extranjera. Propiedad Industrial e Intelectual. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 150 Ley de Contrato de Trabajo. Art. 245 -Indemnización por antigüedad o despido-. *Doctrina y Jurisprudencia*. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 151 Mensajes presidenciales. *Mensaje de asunción*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Juan Perón (1946- 1952). -SDeIA, DRAYAU-
- Nº 152 Mensajes presidenciales. *Mensaje de asunción*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Arturo Frondizi (1958- 1962). -SDeIA, DRAYAU-
- Nº 153 Mensajes presidenciales. *Mensaje de asunción*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Raúl Ricardo Alfonsín (1983- 1989). -SDeIA, DRAYAU-
- Nº 154 Legislación y Doctrina Extranjera. Genética Humana. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 155 Pueblos Originarios. Legislación e Informes Internacionales. Legislación nacional y provincial. *Doctrina y Jurisprudencia*. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 156 Código Civil y Comercial de la Nación. Uniones Convivenciales. *Doctrina y Jurisprudencia*. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 157 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril-Junio 2018. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 158 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero -Junio 2018. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 159 Ley de Contrato de Trabajo. Art. 12 –Irrenunciabilidad de derechos-. *Doctrina y Jurisprudencia*. - SDeIA, DIeIA-
- Nº 160 Ley de Contrato de Trabajo. Art. 30 –Subcontratación y delegación. Solidaridad-. *Doctrina y Jurisprudencia*. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 161 Legislación y Doctrina Extranjera. Derecho Animal. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 162 Desburocratización y Simplificación. Legislación nacional. *Antecedentes parlamentarios. Doctrina*. - SDeIA, DIeIA-
- Nº 163 Legislación y doctrina extranjera. Adopción. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 164 Impuesto a las Ganancias – Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial. *Antecedentes parlamentarios*. Acordada. *Doctrina y Jurisprudencia -Nacional y EEUU-*. -SDeIA, DIeIA, DRAYAU, SDeIE-
- Nº 165 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio–Septiembre 2018. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 166 Legislación y Doctrina Extranjera. Deporte. - SDeIE, DIeIE-

Año VII (2019)

- Nº 167 Derechos de Incidencia Colectiva. Antecedentes parlamentarios. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-
- Nº 168 Actualidad Legislativa Extranjera.** América Latina, Octubre - Diciembre - 2018. - SDeIE, DIeIE-
- Nº 169 Actualidad Legislativa Extranjera.** Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2018. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 170 Legislación y Doctrina Extranjera.** Alimentación Escolar. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 171 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Carlos Pellegrini (1890-1892).** -SDeIA, DRAyAU-
39no Período Legislativo, Acta del 24 de mayo de 1892.
- Nº 172 a 173 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Luis Sáenz Peña (1892-1895).** -SDeIA, DRAyAU-
40mo Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1893.
41er Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1894.
- Nº 174 Compilado de Legislación Extranjera. Recursos Naturales y Medio Ambiente - 2018 -** SDeIE, DIeIE-
- Nº 175 Régimen Penal Juvenil. Legislación Internacional, Nacional y Provincial. Informes. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-
- Nº 176 Actualidad Legislativa Extranjera.** América Latina, Enero - Marzo - 2019. - SDeIE, DIeIE-
- Nº 177 Legislación y Doctrina Extranjera - Protección de Datos Personales. Junio 2019.** -SDeIE, DIeIE-
- Nº 178 Teletrabajo. Antecedentes Parlamentarios.** Legislación Internacional, Nacional y Provincial. Instrumentos Nacionales. Doctrina y Jurisprudencia -SDeIA, DIeIA-
- Nº 179 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 136 - Año 2018.** -SDeIA DGLA-
- Nº 180 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero – Junio 2019.** -SDeIE, DIeIE-
- Nº 181 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril – Junio 2019.** -SDeIE, DIeIE-
- Nº 182 Medio Ambiente y Cambio Climático. Antecedentes Parlamentarios. Instrumentos Internacionales. Legislación Nacional y Provincial. Informes, Inventarios y Otros Documentos de Interés. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-
- Nº 183 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Septiembre - 2019.** - SDeIE, DIeIE-
- Nº 184 Ciencia, Tecnología e Innovación. Antecedentes Parlamentarios. Instrumentos Internacionales. Legislación Nacional, Provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Informes, Planes y Otros Documentos de Interés. Doctrina** -SDeIA, DIeIA-
- Nº 185 Legislación y Doctrina Extranjera. Residuos Plásticos.** - SDeIE, DIeIE-
- Nº 186 Documentación Nacional y Extranjera. Consejo Económico y Social.** -SDeIA, DIeIA- SDeIE, DIeIE-

Año VIII (2020)

- Nº 187 Regímenes Especiales de Jubilaciones -Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial; Funcionarios del Servicio Exterior de la Nación** -SDeIA, DIeIA-
- Nº 188 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre - Diciembre - 2019.** - SDeIE, DIeIE-
- Nº 189 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2019.** -SDeIE, DIeIE-
- Edición Especial. Coronavirus - covid-19. Antecedentes Parlamentarios.** -DSL-
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Legislación Extranjera.** -DSL-
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** -DSL-
- Edición Especial. Segunda Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** -DSL-
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Actualización Normativa. Legislación Extranjera.** -DSL-
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Segunda Actualización Normativa. Legislación Extranjera.** -DSL-
- Edición Especial. Tercera Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** -DSL-
- Edición Especial. Cuarta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** -DSL-

- N° 190 Dossier Legislativo Legislación y Doctrina Extranjera Teletrabajo - SDeIE, DIeIE- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Tercera Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Edición Especial. Quinta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Cuarta Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-**
- N° 191 Dossier Legislativo Cuarta Funcionamiento Virtual del Parlamento. –DSL- Edición Especial. Sexta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Quinta Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Edición Especial. Séptima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Sexta Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-**
- N° 192 Firma Digital. Antecedentes Parlamentarios, Legislación Nacional y Doctrina -DSL- Edición Especial. Octava Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Séptima Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Dossier Legislativo Edición Especial Primera Entrega CORONAVIRUS - COVID-19 Legislación Provincial –DSL- Edición Especial. Novena Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Séptima Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Edición Especial. Décima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Octava Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Edición Especial. Undécima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- N° 193 Actualidad Legislativa Extranjera América Latina Enero-Abril 2020. Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Primera Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Edición Especial. Duodécima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Tredécima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Segunda Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-**
- N° 194 Concursos y Quiebras. Antecedentes Parlamentarios, Legislación Nacional y Doctrina. -DSL- Edición Especial. Décima Cuarta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Tercera Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Edición Especial. Décima Quinta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Cuarta Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Edición Especial. Décima Sexta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Décima Séptima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- N° 195 Reforma Judicial Antecedentes Parlamentarios, Legislación Nacional y Doctrina –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Quinta Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Edición Especial. Décima Octava Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- N° 196 Actualidad Legislativa Extranjera Europa y Estados Unidos Enero - Junio 2020- SDeIE, DIeIE-.**

- N° 197 Dossier Legislación y Doctrina Extranjera Economía de Plataformas - SDeIE, DIeIE.**
Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Sexta Actualización Normativa. Legislación Extranjera. – DSL-
Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Séptima Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-
Edición Especial. Décima Novena Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-
Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Octava Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-
Edición Especial. Vigésima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-
Edición Especial. Vigésima Primera Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-
Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Novena Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-
Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Vigésima Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-
Edición Especial. Vigésima Segunda Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-
Edición Especial. Vigésima Tercera Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-